



La adopción internacional en 2024: continuación de las investigaciones, reformas legislativas y nuevas tendencias

Centro Internacional de Referencia para los derechos del niño privado de familia (SSI/CIR)

En 2024, la adopción internacional (AI) continuó su descenso progresivo, aunque parecía tender hacia un estancamiento. Al mismo tiempo, los sistemas de AI siguieron evolucionando, moldeados tanto por el cambio en las prioridades en materia de protección infantil, como por las investigaciones llevadas a cabo por los Estados sobre las prácticas de adopción del pasado y las reformas en curso. Este artículo **analiza las tendencias de la AI para 2024**, comparándolas con los datos de años anteriores, examinando el perfil de los niños y situando estas evoluciones en el contexto más amplio de la protección de la infancia y las dinámicas de reforma.

El análisis incluye también **las estadísticas de 2024 relativas a la búsqueda de los orígenes (BDO) comunicadas al SSI/CIR a finales de 2025 y principios de 2026 por las Autoridades Centrales (AC) de los Estados de acogida y de origen**. El SSI/CIR agradece a quienes han facilitado sus datos relativos a la BDO. Los recientes avances en la recopilación y el análisis de estos datos son alentadores, ya que son esenciales para comprender las necesidades, las experiencias y los resultados de las personas que buscan información sobre sus orígenes. Estos datos también contribuyen a identificar tendencias, evaluar la eficacia de los sistemas de apoyo y orientar la elaboración de políticas más adecuadas y basadas en los derechos.

Tendencias de la AI para 2024

Según las cifras consolidadas de 2024, se registraron 2 754 AI a escala mundial, lo que supone un ligero descenso del 2,5 % con respecto a los 2 824 registrados en 2023 (**véase la tabla n.º 1** en la página siguiente). En una década, el número de AI en el mundo se ha reducido en casi un 80 %. La caída más espectacular se produjo entre 2019 y 2020 (-41,69 %), bajo la influencia [de las restricciones relacionadas con la pandemia](#). Sin embargo, puede considerarse que la pandemia de COVID-19 aceleró la trayectoria descendente ya existente de las AI, más que provocarla. El ligero aumento observado en 2021 refleja probablemente una recuperación temporal tras retrasos procedimentales, más que un cambio de tendencia en la curva global. Desde entonces, las solicitudes de asilo parecen inscribirse en un contexto estructuralmente marcado por cifras bajas, con algunos signos de estabilización, a pesar de los continuos descensos en 2022 (-14,44 %) y 2023 (-15,02 %) y de un ligero descenso del 2,5 % en 2024.

Como muestra **la tabla n.º 1**, varios de los principales Estados de acogida registran una tendencia a la baja. Estados Unidos registró un descenso del 8,1 %, mientras que Francia sufrió una caída notable del 41,5 %, siendo ambos países desde hace tiempo algunos de los principales Estados de acogida. Suecia, Noruega y Dinamarca también registraron descensos notables del 26,1 %, 35,1 % y 52,4 %, respectivamente.

Por el contrario, algunos países registraron aumentos considerables, en particular Italia, uno de los principales Estados de acogida tradicionales, que registró un incremento del 18,1 % (pasando de 585 a 691 AI). Otros Estados, como Australia, Bélgica y Suiza, también registraron aumentos del 25,5 %, 12,1 % y 21,4 %, respectivamente, mientras que Alemania notificó un aumento sustancial del 46,2 % y que Grecia aparece por primera vez en este conjunto de datos. Sin embargo, estos aumentos siguen siendo

relativamente modestos en términos absolutos y deben interpretarse a la luz de las cifras históricamente más elevadas observadas en las últimas décadas. No obstante, ponen de manifiesto la volatilidad de la evolución de las AI.

N.º	País de acogida ⁱ	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	+/- en % 2023-24
1	Estados Unidos de América ⁱⁱ	6.441	5,648	5.372	4.714	4.059	2.971	1 622	1 785	1.435	1 275	1 172	-8,1 %
2	Italia ⁱⁱⁱ	2 206	2 216	1 872	1 439	1 394	1 213	669	680	565	585	691	+18,1 %
3	España ^{iv}	824	799	567	531	445	370	195	171	173	192	189	-1,6 %
4	Canadá ^v	905	895	790	621	658	576	416	384	414	165	152	-7,9 %
5	Francia ^{vi}	1 069	815	953	685	614	421	244	252	232	176	103	-41,5 %
6	Bélgica ^{vii}	144	136	121	133	134	99	80	84	32	47	58	+23,4 %
7	Alemania ^{viii}	209	308	213	81	91	85	81	64	81	39	57	+46,2 %
8	Suecia ^{ix}	345	336	257	240	185	170	92	118	98	73	54	-26,0 %
9	Finlandia ^x	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	27	67	57	53	51	-3,8 %
10	Países Bajos ^{xi}	354	304	214	210	156	145	70	75	64	50	49	-2 %
11	Suiza ^{xii}	105 (226)	104 (197)	91 (101)	82 (69)	58 (79)	72	38	41	35	33	37	+12,1 %
12	Australia ^{xiii}	114	83	82	69	65	57	37	42	16	28	34	+21,4 %
13	Nueva Zelanda ^{xiv}	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	19	16	16	30	28	-6,7 %
14	Grecia ^{xv}	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	28	-
15	Noruega ^{xvi}	142	132	126	127	87	91	41	62	45	37	24	-35,1 %
16	Irlanda ^{xvii}	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	29	11	18	20	17	-15 %
17	Dinamarca ^{xviii}	124	97	84	79	64	46	23	32	41	21	10	-52,4 %
18	Mónaco ^{xix}	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	1	0	0	-
	TOTAL	13 103	11 966	10 752	8 998	8 031	6 316	3 683	3 884	3.323	2 824	2 754	-2,5 %.

En cuanto a los Estados de origen, el cuadro n.º 2 recoge los 25 países que han llevado a cabo al menos 20 adopciones internacionales, lo que representa el 87 % del total de adopciones internacionales registradas a escala mundial en 2024. Salvo indicación contraria, las siguientes estadísticas corresponden a la suma de las adopciones internacionales realizadas hacia los principales Estados de acogida presentados en el cuadro n.º 1 anterior.

India y Colombia se mantuvieron a la cabeza de la clasificación. India registró un descenso del 10,2 %, mientras que Colombia registró un ligero aumento del 2 %. Se observaron fluctuaciones importantes en el número de adopciones internacionales en algunos Estados de origen. El aumento de Hungría es especialmente notable (+27,9 %), lo que confirma su creciente peso en el panorama europeo de las adopciones internacionales. Taiwán, Sudáfrica, Brasil y Burundi registraron aumentos notables del 19,1 %, 11,2 %, 18 % y 38,5 % respectivamente, mientras que los casos de AI en China¹ y Sierra Leona se duplicaron (pasando de 26 a 52 en China, y de 25 a 50 en Sierra Leona). Por el contrario, Vietnam, Haití, Filipinas y Nigeria registraron descensos notables del 11,6 %, 33,3 %, 27,6 % y 23,9 %. Además, el número de AI en Madagascar pasó de 43 a 13 en 2024, lo que explica que no figure en esta tabla, tras haber registrado un

¹ China puso fin a su programa de adopción internacional el 28 de agosto de 2024, dejando de tramitar cualquier nueva solicitud, aunque permitiendo que prosigan los expedientes en curso. Se aplican excepciones limitadas a los hijos y a las adopciones intrafamiliares hasta la tercera generación.



número estable de AI comprendido entre 30 y 77 durante la última década. Países como Camerún y Jamaica también han caído por debajo de la barrera de los 20 AI, aunque no han experimentado descensos tan marcados. Por el contrario, México, Liberia y la República Dominicana han entrado en la tabla tras registrar 30, 22 y 20 AI, respectivamente.

	Países de origen ^{xx}	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	+/- en % 2023- 2024
1	India ^{xxi}	242	233	323	518	456	503	263	432	399	453	407	-10,2 %
2	Colombia ^{xxii}	355	359	314	542	559	597	387	492	429	353	360	+2,0 %
3	Hungría ^{xxiii}	77	84	88	233	235	238	158	145	140	165	211	+27,9 %
4	Tailandia ^{xxiv}	207	172	250	218	215	208	117	267	242	189	199	+5,3 %
5	Bulgaria ^{xxv}	323	262	324	289	201	270	169	205	139	153	146	-4,6 %
6	Vietnam ^{xxvi}	285	287	248	356	215	220	108	106	191	146	129	-11,6 %
7	Taiwán	147	172	150	157	109	149	124	97	119	94	112	+19,1 %
8	Sudáfrica	176	172	103	130	112	113	53	127	85	89	99	+11,2 %
9	Haití	551	236	324	398	325	257	209	103	141	135	90	-33,3 %
10	Filipinas ^{xxvii}	405	354	313	304	206	214	112	156	129	106	77	-27,4 %
11	Corea del Sur	494	406	362	396	303	254	266	227	196	75	72	-4 %
12	Brasil ^{xxviii}	31	32	29	127	38	66	55	35	37	50	59	+18 %
13	China ^{xxix}	2734	2817	2475	2189	1773	1059	N/D	11	15	26	52	+100 %
14	Nigeria	175	163	139	206	185	140	96	132	54	67	51	-23,9 %
15	Sierra Leona ^{xxx}	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	34	13	22	20	25	50	+100 %
16	Perú	97	79	91	71	56	67	32	31	35	42	44	+4,8 %
17	Burkina Faso	99	56	61	59	37	59	45	37	33	45	42	-6,7 %
18	Burundi ^{xxxi}	N/D	N/D	N/D	40	59	53	36	33	35	26	36	+38,5 %
19	México ^{xxxii}	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	30	N/D
20	Marruecos ^{xxxiii}	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	35	27	32	34	28	27	-3,6 %
21	Pakistán ^{xxxiv}	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	26	28	8	24	25	25	0 %
22	República Democrática del Congo	240	229	627	54	47	31	N/D	N/D	33	25	24	-4 %
23	Liberia ^{xxxv}	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	22	N/D
24	Ghana ^{xxxvi}	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	14	3	12	21	21	21	0 %
25	República Dominicana ^{xxxvii}	N/D	N/D	N/D	N/D	N/D	ND	N/A	N/A	N/A	N/D	20	N/D

Al examinar la distribución geográfica de las AI (**véase la tabla n.º 3**), Asia sigue siendo la principal región de origen, con aproximadamente el 41 % de las AI, aunque su predominio relativo se ha atenuado en comparación con décadas anteriores. Los migrantes internacionales procedentes de América Latina han aumentado, y esta región ocupa ahora el segundo lugar con un 25 % de los migrantes internacionales, principalmente gracias a Colombia y Brasil. La proporción de Europa (18 % en 2024) ha disminuido, lo que refleja una reducción de los flujos procedentes de los países de Europa del Este en comparación con décadas anteriores. África representaba el 18 % de las adopciones internacionales, lo que supone un ligero descenso.

En 2024, las tendencias en materia de adopción internacional en los Estados de acogida revelaron tanto puntos en común como divergencias. Entre los países que proporcionaron datos sobre el género, se observó una ligera preferencia por la adopción de niños, aunque el carácter incompleto de los datos



Clasificación	2014	2016	2020	2022	2023	2024
1	Asia 40 %	Asia 45 %	Asia 35 %	Asia 40 %	Asia 46 %	Asia ~41 %
2	Europa 22 %	Europa 20 %	Europa 20 %	Europa 23 %	América Latina 24 %	América Latina ~25 %
3	África 21 %	África 18 %	América Latina 16 %	América Latina 22 %	Europa 18 %	África ~18 %
4	América Latina 14 %	América Latina 13 %	África 15 %	África 17 %	África 18 %	Europa ~15 %

País de acogida	< 1 año	De 1 a 4 años	De 5 a 9 años	>10 años
Australia	5,88 %	44,12 %	47,06 %	2,94 %
Canadá	5,92 %	50,66 %	21,71 %	21,71 %
Francia	35,92 % (< 2 años)	28,16 %	19,42 %	16,50
Alemania	17,54	47,37 %	14,04 %	21,05 % (< 9 años)
Suecia	3,70 %	79,63	16,67 %	0
Suiza	5,41 %	62,16 %	29,73 %	2,70 %
Total	12,40 %	52,02 %	24,77 %	10,82 %

impide extraer conclusiones definitivas. Se observó una clara tendencia en cuanto a **la edad de los niños adoptados**, ya que la mayoría de las adopciones internacionales se referían a niños de entre 1 y 4 años, como se muestra **en el cuadro n.º 4** (basado [en los datos facilitados por los Estados a la HCCH](#)). Las adopciones internacionales de niños de entre 5 y 9 años, así como las de niños mayores de 10 años, representaban una proporción menor, y las adopciones internacionales de bebés menores de un año eran relativamente poco frecuentes. Cabe señalar asimismo que, en algunos Estados de acogida, las adopciones internacionales procedentes de países no signatarios del Convenio de La Haya se refieren con mayor frecuencia a niños más pequeños, lo que plantea la cuestión de si las diferencias en materia de garantías, en particular el respeto y la aplicación del principio de subsidiariedad, pueden influir en el perfil de edad de las adopciones internacionales.

Aunque **las adopciones de niños con necesidades especiales** (trastornos de conducta o traumas, discapacidad física o mental, niños de más edad o que forman parte de una fratría) se dan en todas partes, suelen representar una minoría o no se especifican en los datos facilitados por los Estados de acogida. Entre los que han señalado un mayor número de adopciones internacionales de niños con necesidades especiales se encuentran Bélgica, Francia y España. Cabe destacar que los datos facilitados por los Estados de origen a la HCCH aportan precisiones adicionales al respecto (**véase el cuadro n.º 5**). El análisis del porcentaje de adopciones internacionales o de acogidas de niños con necesidades especiales en 2015 y 2024 permite formular algunas observaciones cautelosas. En primer lugar, no todos los Estados de origen han comunicado (sistemáticamente) el número de adopciones internacionales de este perfil de niños. No obstante, un número significativo de ellos indica que la mayoría de los niños adoptados en el extranjero se consideran con necesidades especiales. Además, la mayoría de los países han observado un aumento en la proporción de adopciones internacionales de este perfil de niños. Se necesitarían datos más desglosados para extraer conclusiones y explicar la aparente discrepancia entre el porcentaje de niños considerados con necesidades especiales por los Estados de origen y el de los Estados de acogida.

Estado origen	de 2015	2024
India	64,21 %	—
Colombia	71,71 %	93,03 %
Hungría	—	2,83 %
Tailandia	—	61,95 %
Bulgaria	40,28 %	38,22 %
Vietnam	68,70 %	—
Filipinas	48 %	62,89 %
Ecuador	—	62,5 %
Moldavia	100 %	—
República Checa	44 %	80 %
Armenia	3,70 %	100 % (1 ICA)
Lituania	82,26 %	100

En general, **las adopciones internacionales dentro de la familia** también parecen ser relativamente escasas y, a menudo, se documentan de forma menos sistemática. Algunos países, como Alemania y Francia, proporcionan desgloses más detallados, distinguiendo, por ejemplo, las adopciones dentro de la familia de las que se refieren a los hijos del cónyuge. [Francia](#) indicó que en



2024 se produjeron 20 adopciones internacionales dentro de la familia (la gran mayoría de las cuales se llevó a cabo sin la intervención de organismos autorizados). De estas 20 adopciones internacionales, 18 correspondían a la adopción del hijo de un cónyuge. Cabe señalar que Bélgica indicó que las adopciones intrafamiliares constituyen ahora la mayoría de las adopciones internacionales, lo que supone un cambio con respecto a la tendencia anterior de adoptar a niños desconocidos.

Tendencias en materia de búsqueda de los orígenes en 2024

Tanto en los Estados de acogida como en los de origen, el derecho de las personas adoptadas a la identidad, y en particular al acceso a la información sobre sus orígenes, se reconoce cada vez más como un elemento esencial para su bienestar y su sentido de identidad. Los datos de 2024 confirman que este derecho se ejerce activamente, ya que un número cada vez mayor de personas adoptadas inicia búsquedas para obtener información sobre sus familias biológicas, sus antecedentes médicos y las circunstancias de su adopción. A lo largo de este artículo, adoptaremos una definición amplia del término «búsqueda de los orígenes», que designa un proceso extenso, a menudo en varias etapas, mediante el cual las personas adoptadas tratan de reconstruir o comprender mejor sus orígenes. Esto puede incluir el acceso a los expedientes de adopción y su verificación, la obtención e interpretación de documentos históricos, la identificación y el contacto con miembros de la familia biológica y, cuando sea posible, el restablecimiento de vínculos con la familia y los Estados de origen, incluyendo el legado cultural y lingüístico. Por lo tanto, el significado y las motivaciones de dicho proceso varían considerablemente de una persona a otra. Sin embargo, más allá de responder a las necesidades y búsquedas individuales, estos procesos también contribuyen a una mejor comprensión de las prácticas pasadas en materia de adopción internacional, ya que el acceso a los orígenes puede revelar incoherencias, lagunas o irregularidades en la documentación. En este sentido, los procesos de búsqueda de los orígenes arrojan cada vez más luz sobre las prácticas históricas en materia de adopción internacional.

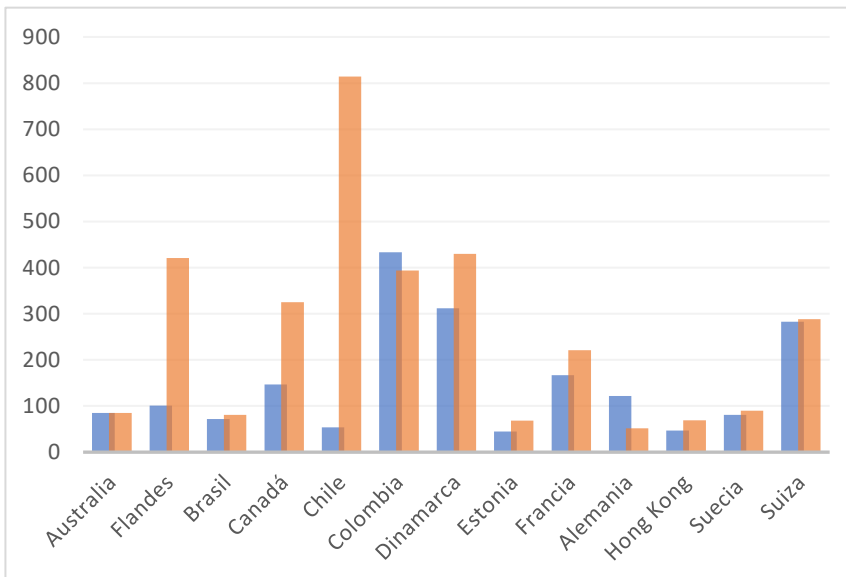
Desde 2022, el SSI/CIR elabora fichas informativas sobre la BDO a petición de varios Estados europeos. A partir de estas fichas, el proceso de recopilación de datos se ha sistematizado aún más a partir de 2023. **En 2024, el SSI/CIR inició la recopilación sistemática de datos sobre las solicitudes de BDO correspondientes al año 2023.** Para el conjunto de datos de 2024, el SSI/CIR recibió información de más de 24 Autoridades Centrales de Adopción, así como de otras entidades (públicas) que representan tanto a los Estados de origen como a los Estados de acogida, incluidas Autoridades Centrales de Adopción federales y regionales (por ejemplo, de Canadá, México² o y Suiza). Sin embargo, la exhaustividad de los datos es algo incierta. Por consiguiente, el análisis que sigue debe interpretarse con cautela debido a esta limitación, al número reducido de países que han podido proporcionar datos y al carácter reciente de la recopilación sistemática de datos. En este contexto, el establecimiento de mecanismos de notificación más centralizados y estandarizados en relación con las solicitudes de BDO reforzaría considerablemente tanto la fiabilidad como la comparabilidad de los datos. Este enfoque favorecería la elaboración de políticas más basadas en datos empíricos y permitiría a los Estados evaluar mejor las solicitudes, las necesidades de recursos y las deficiencias sistémicas en materia de acceso a la información. Esto es especialmente relevante en los sistemas federales o descentralizados, pero también, en términos más generales, en los contextos en los que las responsabilidades en materia de adopciones internacionales y de servicios postadopción se reparten entre las Autoridades Centrales y las agencias de adopción autorizadas.

² El SSI/CIR ha recibido información valiosa de diferentes estados mexicanos sobre las solicitudes de BDO recibidas. Sin embargo, dado que los datos aún no cubren todo el territorio nacional y que solo se ha notificado un número limitado de casos de BDO, se ha decidido no incluir al país en la tabla que figura a continuación con el fin de preservar la coherencia y la comparabilidad generales.



En primer lugar, cabe señalar que varios Estados **actúan a la vez como Estados de acogida y como Estados de origen en lo que respecta a las solicitudes de BDO**. Como se observó en 2023, una parte importante de los expedientes se refiere a adopciones nacionales, por ejemplo, en Canadá (188 de 325 expedientes), en Suiza (162 de 288 expedientes), en Chile (783 de 814 expedientes), en Colombia (100 de 394 expedientes), en Estonia (60 casos de 68 expedientes) y en Hong Kong (49 casos de 69 expedientes). Además, las solicitudes a escala regional, como por ejemplo entre países europeos, o entre Nueva Zelanda y Australia, también representan un volumen considerable.

Otra tendencia observada en todos los Estados es que **las solicitudes de BDO suelen ser más numerosas que los expedientes de AI**. En 2024, todos los Estados destinatarios que facilitaron datos tanto sobre los expedientes de AI como sobre las solicitudes de BDO mostraron que estas últimas superaban a los expedientes de AI, en algunos casos de forma significativa. Cabe citar como ejemplos a Bélgica (58 AI y 421 solicitudes de BDO en la Comunidad Flamenca), Canadá (152 AI y 325 solicitudes de BDO), Dinamarca (10 AI y 430 solicitudes de BDO, excepto en noviembre y diciembre), Finlandia (51 AI y 350 solicitudes de BDO), Francia (103 AI y 221 solicitudes de BDO), Noruega (24 AI y 479 solicitudes de BDO) y Suiza (37 AI y 288 solicitudes de BDO).



Además, **el cuadro n.º 6** compara los datos relativos a las solicitudes de BDO en 2024 (en naranja) con los de 2023 (en azul): muestra un aumento del número de solicitudes en casi todos los países y comunidades que respondieron a ambas encuestas, tanto en los Estados de origen como en los de acogida, con la excepción de Colombia y Alemania.

Además, algunos países recopilan y comparten datos desglosados por edad de los solicitantes de BDO. En todos estos países, los adultos de entre 18 y 40 años aproximadamente

constituyen el grupo más numeroso de solicitantes. Por ejemplo, en Australia, el grupo más numeroso es el de personas de entre 30 y 40 años, seguido del de personas de entre 18 y 30 años; en Colombia, la mayoría de los solicitantes tienen entre 18 y 30 años; y en Francia, la edad media de los solicitantes es de unos 30 años. Por el contrario, Quebec presenta un perfil de solicitantes de mayor edad, la mayoría de los cuales tienen entre 60 y 69 años, seguidos por los de 70 a 79 años y de 50 a 59 años. Estas variaciones pueden explicarse por diferencias en las prácticas históricas de la adopción internacional, por mejoras recientes en el acceso a los expedientes o por motivaciones relacionadas con etapas de la vida, como la búsqueda de identidad, necesidades médicas, transiciones importantes en la vida o el reencuentro con las raíces culturales o familiares.

La diversidad de motivaciones pone de relieve que los procesos de búsqueda de los orígenes biológicos (BDO) están guiados por factores profundamente personales y variados. Esto se refleja también en la gran diversidad de tipos de solicitudes comunicadas por los países que disponen de datos desglosados. A este respecto, Irlanda distingue entre las solicitudes de búsqueda de personas y las solicitudes de información, mientras que Colombia clasifica las solicitudes en varias categorías: búsquedas, copias de documentos y solicitudes judiciales. La Comunidad Flamenca de Bélgica ilustra bien el carácter transversal de las solicitudes de BDO, que van más allá de las cuestiones relacionadas únicamente con



las personas adoptadas, con una clasificación detallada que distingue entre personas adoptadas, casos de nacimientos “bajo anonimato”, personas nacidas mediante inseminación artificial, familias biológicas y adoptivas, así como otras personas con cuestiones relacionadas con la identidad.

Los resultados de las solicitudes de BDO varían considerablemente de un país a otro y a menudo dependen de factores como el número de casos, los obstáculos prácticos para acceder a la información, la cooperación y los marcos jurídicos. Algunos países informan de manera relativamente detallada sobre el seguimiento de los resultados. Por ejemplo, Estonia distingue entre contactos establecidos con éxito, imposibilidad de localizar a la persona, falta de consentimiento, retirada de la solicitud o expedientes mal archivados. Filipinas y Chile proporcionan desgloses de los resultados, que incluyen las categorías «concluido», «sin concluir», «en curso» y otras. Varios países también informan de resultados parciales, como la localización de los padres biológicos sin que se haya establecido contacto.

En todos los países, una tendencia recurrente es la elevada proporción de casos en curso o sin resolver, así como el grado en que los resultados dependen de factores externos, como la disponibilidad de expedientes y el consentimiento. Además, algunos países hacen hincapié en el acompañamiento más que en los resultados por sí solos, como Finlandia, que ofrece acompañamiento por parte de trabajadores sociales, lo que indica una tendencia general hacia el acompañamiento paralelo a la resolución de los casos.

Las dos tablas siguientes, **la n.º 7 y la n.º 8**, ofrecen una perspectiva complementaria sobre las tendencias actuales en materia de BDO, detallando la información facilitada por los países que han compartido sus datos con el SSI (ordenados alfabéticamente), en particular el número de solicitudes, el país de la persona o entidad solicitante (es decir, OAA, AC u otros) y el Estado de origen. Algunos Estados han facilitado información adicional, como el año de la adopción, la edad del solicitante y el resultado o el estado de avance de la búsqueda. La tabla n.º 7 presenta el número y las características de las solicitudes presentadas en los Estados de acogida, lo que refleja la demanda de información sobre el origen entre las personas adoptadas y sus familias. En 2024, como muestran las tablas siguientes, los Estados de origen más comunes en cuanto al número de solicitudes de búsqueda fueron Corea del Sur, India, Sri Lanka, Brasil y Colombia. La tabla n.º 8 proporciona información sobre los Estados de origen, donde a menudo se conservan los expedientes y donde se tramitan las respuestas a estas solicitudes. En su conjunto, estas fuentes de datos ayudan a identificar tendencias, lagunas y puntos de convergencia o divergencia en las prácticas y los resultados entre los países implicados en las adopciones internacionales.

Estado acogida	de Año	Número de Solicitante solicitudes	Principales Estados de origen	Observaciones	
Australia ³	2024	85	Principalmente Corea del Sur y Filipinas	Los datos consolidados procedentes de las ocho autoridades jurisdiccionales australianas muestran que el grupo de edad más representado entre las solicitudes era el de 30 a 40 años (37), seguido del de 18 a 30 años (31) y el de 40 a 50 años (10). En 55 casos se pudo facilitar información identificativa.	
Bélgica	2024	En total, 421 casos (de los cuales 197 son	Adoptados, familias adoptivas, padres biológicos y otros	India, Bélgica, Francia, Etiopía, Corea del Sur	Las solicitudes relativas a los orígenes en Flandes son tramitadas por el <i>Afstammingscentrum</i> , que supervisa distintos tipos de expedientes relacionados con cuestiones de identidad. En

³ Información facilitada por *Intercountry Adoption* – Autoridad Central de Australia, que ha consolidado la información de las ocho autoridades jurisdiccionales.



(Comunidad Flamenca) ^{4 5}		adopciones nacionales)	miembros de la familia biológica		2024, esto incluyó solicitudes procedentes de: 167 personas adoptadas (103 adoptadas en el extranjero, 54 adoptadas en el territorio nacional y 10 nacidas «bajo anonimato»); 112 solicitudes relativas a información genealógica incompleta o errónea (por ejemplo, personas nacidas de una relación extramatrimonial o personas procedentes de una familia monoparental que desean localizar al otro progenitor); 25 personas concebidas mediante donación de esperma; 23 mestizos; 9 progenitores biológicos (6 adopciones internacionales y 3 adopciones nacionales); 5 padres adoptivos (4 AI y 1 adopción nacional); 16 otros miembros de la familia biológica (8 AI y 8 adopciones nacionales); 15 donantes; 17 padres de niños concebidos mediante donación de esperma; 17 casos que aún no se han clasificado, y 15 casos que no entraban en ninguna de estas categorías.
Bélgica (Comunidad Francesa) ⁶	2024	94 (de los cuales 42 son adopciones nacionales)	68 adoptados, 19 miembros de la familia biológica, 7 descendientes de la persona adoptada	Bélgica, India, Ruanda, Burundi, Corea del Sur	La mayoría de los solicitantes tenían entre 41 y 60 años, seguidos por el grupo de edad de 21 a 40 años. Los motivos que motivaron la solicitud incluían una maternidad/paternidad reciente, el fallecimiento de los padres adoptivos, el deseo de transmitir la historia previa a la adopción a los niños, la búsqueda de hermanos y hermanas adoptivos, sospechas de irregularidades en su adopción, etc. Según los datos recibidos, 22 solicitudes obtuvieron una respuesta positiva, 5 una respuesta negativa, 20 quedaron en suspenso, 10 fueron reorientadas y 37 siguen en trámite.
Canadá ⁷	2024	325 (de las cuales 188 son adopciones nacionales)	Principalmente personas adoptadas, pero también padres biológicos y otros miembros de la familia biológica	Canadá, Haití, China, Colombia, Corea del Sur, Rumanía, Rusia, Bolivia	Las solicitudes se refieren a un gran número de adopciones nacionales, así como a adopciones internacionales en el extranjero con Canadá como Estado de origen. La mayoría de los solicitantes tienen entre 60 y 69 años, seguidos por los de 70 a 79 años y, a continuación, los de 50 a 59 años.
Dinamarca ⁸	2024 (excepto nov. y dic.)	430	Adoptados (principalmente adultos), 153 solicitudes de padres adoptivos y	Corea del Sur, India, Etiopía, Colombia, China, Sri Lanka, Sudáfrica, Tailandia, Vietnam	La mayoría de las solicitudes procedían de personas adoptadas de Corea del Sur y la India preocupadas por posibles irregularidades en su adopción. En 2024 se introdujeron cambios importantes en el sistema de adopción y, a partir

⁴ Información facilitada por el *Vlaams Centrum voor Adoptie (VCA)*, que ha transmitido la información recopilada por el *Afstammingscentrum*. No ha sido posible verificar si pudiese haber solapamientos entre los datos de Flandes y de la Comunidad Francesa.

⁵ A raíz de una convocatoria pública lanzada el 23 de noviembre de 2023, personas adoptadas, padres adoptivos y padres biológicos con preguntas o inquietudes sobre las prácticas de adopción se dirigieron a la Autoridad Central de Flandes (VCA). A finales de 2024, se habían inscrito un total de 203 personas, de las cuales 153 eran personas adoptadas, 43 padres adoptivos y 7 padres biológicos. Los casos notificados abarcaban una amplia gama de países de origen, entre ellos la India (50), Bélgica/Francia (41), Etiopía (33) y Corea del Sur (24).

⁶ Información facilitada por la Dirección de Adopción – Autoridad Central Comunitaria (ACC). La ACC ha indicado que los datos no incluyen actualmente las solicitudes dirigidas a las OAA, sino que ofrecen una visión general de las solicitudes recibidas por la ACC. No ha sido posible verificar si pudiese haber solapamientos entre los datos de Flandes y de la Comunidad Francesa.

⁷ Información facilitada por los Servicios de Adopción Internacional, Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá, que coordinaron la información de las provincias y territorios. No se ha incluido la información procedente de Nuevo Brunswick y Nunavut.

⁸ Información facilitada por la Autoridad Central danesa, basada en los datos recopilados por la antigua agencia de adopción autorizada, *Danish International Adoptions (DIA)*, que se encargaba de recopilar la información relativa a la BDO. La DIA cesó sus actividades el 31 de octubre de 2024 y transfirió sus expedientes a la Autoridad Central danesa, la Junta Nacional de Apelaciones Sociales / *Ankestyrelsen*.



			3 de familiares biológicos		de noviembre de 2024, la Junta Nacional de Apelaciones Sociales se hizo cargo de los expedientes de adopción internacional, tras el cese de los servicios de <i>Danish International Adoptions</i> , una antigua agencia de adopción autorizada que se encargaba de recopilar la información relativa a la BDO antes del 31 de octubre de 2024.
Finlandia ⁹	2024	350	Principalmente personas adoptadas y padres adoptivos; 7 solicitudes procedentes de miembros de la familia biológica	Rusia, Tailandia, Filipinas, Colombia, Sudáfrica, República Popular China, Etiopía, India	Los resultados varían considerablemente de un país a otro. En algunos países, las solicitudes de BDO son habituales y existen mecanismos establecidos, mientras que, en otros, como Rusia, los procesos de BDO están actualmente suspendidos. Finlandia apoya a las personas adoptadas ofreciéndoles la posibilidad de hablar de su situación con trabajadores sociales.
Francia ¹⁰	2024	221	N/D	Vietnam, Bulgaria, Colombia, Rusia, Sri Lanka, Brasil, Madagascar, Corea del Sur, India, Rumanía	La edad media de los candidatos es de 30 años; solo 9 candidatos tienen menos de 18 años.
Alemania (Federal) ¹¹	2024	52 (de las cuales 5 son adopciones nacionales)	N/D	Corea del Sur, Etiopía, Bulgaria, India	Las solicitudes pueden dirigirse a las autoridades competentes federales y regionales.
Irlanda ¹²	2024	7 (y 35 solicitudes de información)	Aprobadas	Rumanía, Rusia, Ucrania, Vietnam	Se distingue entre las solicitudes de búsqueda y las solicitudes de información dirigidas al servicio de archivos de la Autoridad Central de Irlanda (35 en 2024).
Nueva Zelanda ¹³	2024	15	Adoptados y miembros de la familia biológica	Australia, Estados Unidos, Irlanda, Suiza, Japón	Las solicitudes incluyen los casos entrantes y salientes y destacan las solicitudes de ayuda tramitadas por la red SSL.
Noruega ¹⁴	2024	479	Adoptados, familias adoptivas y familias biológicas	Colombia, Corea del Sur, Vietnam, India, Rusia, China, Etiopía, Bolivia, Argentina, Bangladés, Brasil, Filipinas, Bulgaria, Hungría, Sudáfrica, Pakistán y Polonia.	Noruega distingue 134 solicitudes de BDO, 335 solicitudes relativas a documentos de adopción y 10 solicitudes de contacto (solicitudes procedentes de familias biológicas).

⁹ Información facilitada por la Oficina de Adopción de Finlandia (Valvira), que recopila información de diferentes proveedores de servicios de adopción finlandeses.

¹⁰ Información facilitada por la Autoridad Central francesa, la Mission de l'Adoption Internationale.

¹¹ Información facilitada por la Oficina Federal de Justicia (*Bundesamt für Justiz*) a partir de los datos recopilados por las autoridades centrales regionales. Tenga en cuenta que no se puede garantizar que los solicitantes no contacten a varias autoridades alemanas encargadas de la adopción, en lugar de una sola. Por motivos de protección de datos, no se permite el intercambio de nombres, lo que puede dar lugar a duplicidades o a que falte información.

¹² Información facilitada por la Autoridad Irlandesa de Adopción, *Údarás Uchtála na hÉireann*

¹³ Información facilitada por *Oranga Tamariki*, Ministerio de la Infancia.

¹⁴ Información facilitada por *Norwegian Directorate for Children, Youth and Family Affairs*, basada en datos procedentes de una de las cinco oficinas regionales de infancia, juventud y asuntos familiares (Este) que recopila las solicitudes de BDO a escala nacional, y que se creó en septiembre de 2023.



Suecia ¹⁵	2024	90	Adoptados	Corea del Sur, India, Colombia, Chile y Sri Lanka	Desde 2020 se presta apoyo a las personas adoptadas en el extranjero (solo a las mayores de 18 años). Los resultados varían en función de la disponibilidad de la ayuda y de la legislación de los países de origen, así como del compromiso personal del adoptado. La autoridad competente sueca ha recibido solicitudes de las autoridades competentes de Rumanía y Hungría en relación con peticiones de familias biológicas, y ha ofrecido su apoyo en caso de que el adoptado desee establecer contacto.
Suiza ¹⁶	2024	288 (de las cuales 162 son adopciones nacionales)	Adoptados (250), padres biológicos (12), descendientes de los padres biológicos (26)	Sri Lanka, India, Brasil, Colombia, Corea del Sur, Suiza	Suiza registra un número estable de solicitudes desde 2018, entre 180 y 360 casos al año.

País de origen	Años	Número de solicitudes	Solicitudes del adoptado	Solicitudes de familia biológica	Principales países solicitantes	Comentarios
Brasil ¹⁷	2024	81 (de las cuales 11 son adopciones nacionales y 1 caso desconocido)	64 adoptados, de los cuales 7 por la Autoridad Central brasileña y 4 por Autoridades Centrales extranjeras	0	Francia, Brasil, Suiza, Noruega, Italia, Estados Unidos	Las solicitudes de BDO se registran en la Autoridad Central Administrativa Federal (ACAF) desde 2018. La Autoridad Central Federal se encarga de la coordinación entre las Autoridades Centrales federales y estatales, así como con los tribunales. En 2019, el Consejo de Autoridades Centrales Brasileñas puso en marcha la tramitación de las solicitudes de BDO. En 2024, se cerraron 26 solicitudes, mientras que 55 seguían en trámite. Se localizó a los padres biológicos de 1 solicitante; en 5 casos, no se pudo localizar a los padres, y se continuó con la búsqueda en 75 casos.
Chile ¹⁸	2024	814 (de las cuales 783 son adopciones nacionales)	Adoptados, familias adoptivas y descendientes	N/A	Chile, Alemania, Italia, Argentina, Suecia	La información se registra en el sistema electrónico de adopción. En total, se presentaron 135 solicitudes para acceder a los expedientes de adopción, de las cuales 51 prosperaron. Por otra parte, 24 solicitantes intentaron localizar a su familia biológica, y 3 de ellos lograron establecer contacto.
Colombia ¹⁹	2024	394 (de las cuales 100 son adopciones nacionales)	342 adultos adoptados, 26 padres adoptivos, 24 solicitudes de acceso	2	Colombia, Noruega, Suecia, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Países Bajos, Italia	Se ofrecen diferentes servicios en función de la solicitud del adoptado, y se registran los resultados concretos de cada expediente. En 2024 se registraron 288 solicitudes de búsqueda de la familia biológica, así como 80 solicitudes de copias de documentos, 24 solicitudes de derecho de petición y 2 casos de

¹⁵ Información facilitada por la *Myndigheten för Familjerätt och Föräldraskapsstöd (MfoF)*.

¹⁶ Información facilitada por las autoridades centrales cantonales, bajo la coordinación de la Oficina Federal de Justicia.

¹⁷ Información facilitada por la Autoridad Central brasileña, la Autoridad Central Administrativa Federal para *Adoção e Subtração Internacional de Crianças e Adolescentes (ACAF)*.

¹⁸ Información facilitada por el Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, sobre la base de los datos del Sistema de Información Institucional de Adopción (SIIA).

¹⁹ Información facilitada por la Subdirección de Adopciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)



						búsqueda de la familia biológica. La mayoría de las solicitudes fueron presentadas por personas de entre 18 y 30 años (178), seguidas de las de entre 30 y 40 años (99) y de entre 40 y 50 años (70).
El Salvador ²⁰	2024	8 (de las cuales 1 adopción nacional)	6 adoptados y 1 madre adoptiva	1	Guatemala, España, El Salvador	Se ha completado una búsqueda con la información facilitada y hay 7 expedientes en trámite. La mayoría de las solicitudes proceden de personas de entre 18 y 34 años.
Estonia ²¹	2024	68 (de las cuales 60 son adopciones nacionales)	166	0	Estonia, Estados Unidos, España, Irlanda, etc.	Se registraron los siguientes resultados: no se recibió consentimiento para facilitar los datos de contacto de la persona buscada (9), no se pudo localizar a las personas buscadas (9), se facilitaron los datos de contacto al solicitante (26, incluidos los casos en los que la persona había fallecido), las solicitudes se archivaron a petición del solicitante (9) y las solicitudes se archivaron erróneamente (14).
Hong Kong ²²	2024	69 (de las cuales 49 son adopciones locales)	55, 14 padres adoptivos	0	N.D.	Los resultados de las búsquedas indican que 21 han tenido éxito, mientras que 47 han fracasado.
Paraguay ²³	2024	5 (de las cuales 3 son adopciones nacionales)	5	0	Paraguay, Chile, España	En 2024, se cerraron 2 de los 5 expedientes, mientras que 3 seguían en trámite.
Filipinas ²⁴	2024	48	17 padres adoptivos, 13 niños adoptados, 13 a través de agencias de adopción extranjeras, 3 a través del SSI de los Países Bajos, 1 a través de la autoridad competente y 1 a través de una agencia de colocación	ND	Estados Unidos, Países Bajos, Australia, Finlandia, Canadá, Italia, Irlanda, Francia, Bélgica, Dinamarca, Noruega, Suecia	De los 48 expedientes abiertos en 2024, 13 se resolvieron con éxito, 4 fracasaron, 1 solicitante decidió no continuar, 5 estaban a la espera de un posible reencuentro y 25 estaban en curso o a la espera de la presentación del formulario de servicios postadopción.
Vietnam ²⁵	2024	14	N/D	N/D	Francia, Suecia, Suiza, Noruega, Irlanda, Italia y Canadá	Se ha localizado a la familia biológica en 2 casos.
Togo ²⁶	2024	1	Familia adoptiva	0	Alemania	-

²⁰ Información facilitada por la Procuraduría General de la República de El Salvador, basada en datos de la Oficina para Adopciones.

²¹ Información facilitada por el Departamento de Bienestar Infantil de Estonia.

²² Información facilitada por el Departamento de Bienestar Social de Hong Kong.

²³ Información facilitada por la Dirección General del Centro de Adopciones (DGCA).

²⁴ Información facilitada por la Autoridad Nacional para el Cuidado Infantil (NACC).

²⁵ Información facilitada por el Departamento de Administración de Registros Públicos del Ministerio de Justicia.

²⁶ Información facilitada por el Comité Nacional de Adopción de Niños de Togo (CNAET).



Reflexiones del SSI/CIR sobre los datos de 2024 de la AI y la BDO

Adopción internacional

Las tendencias en materia de adopción internacional deben situarse en el contexto más amplio de los cambios mundiales que afectan a los niños y las familias. En 2024, la situación de los niños a escala mundial seguía siendo profundamente preocupante. Los conflictos en curso en regiones como Ucrania, Palestina, Sudán y otras han aumentado los riesgos para los niños, especialmente en el contexto de los desplazamientos transfronterizos, lo que incrementa el riesgo de prácticas de adopción ilícitas. Los desplazamientos masivos, la inestabilidad económica y los efectos crecientes del cambio climático han aumentado aún más la presión sobre las familias y las comunidades de todo el mundo. Más de mil millones de niños viven en una pobreza multidimensional y dos tercios de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la infancia están por debajo de las metas, lo que constituye una señal preocupante de que los derechos del niño están dejando de ser una prioridad a nivel mundial ([UNICEF 2024](#)).

Surgen preocupaciones similares en contextos en los que los Estados tienen sistemas jurídicos basados en la sharia o influenciados por ella. Por ejemplo, Marruecos, Pakistán o Nigeria (Estados del norte) siguen figurando entre los principales Estados de origen de las adopciones internacionales en 2024, a pesar de la prohibición de la adopción y/o la ausencia de sistemas formales de adopción (véase la publicación del SSI de 2024 para más información sobre este tema: [Principios para garantizar que la colocación transfronteriza en kafalah respete el interés superior del niño](#)). Del mismo modo, las adopciones internacionales que implican a Estados no contratantes, como Taiwán o Nigeria, ponen de relieve la necesidad de proseguir los esfuerzos destinados a reforzar las garantías y asegurar el cumplimiento de las normas internacionales. También persisten las preocupaciones en relación con los casos de AI vinculados a países en los que siguen vigentes moratorias, en los que se están llevando a cabo reformas o en los que se han suspendido las AI.

Teniendo en cuenta la atención constante que se ha prestado en los últimos años a las prácticas pasadas en materia de AI, en 2024 se ha producido un aumento del número de procesos en curso o de nueva creación destinados a examinar estas prácticas históricas, impulsados tanto por reformas estatales como por actores no gubernamentales. Entre los ejemplos de estas investigaciones en curso en 2024, cabe citar iniciativas en Corea del Sur ([Comisión de la Verdad y la Reconciliación](#)), [en Suecia](#) (investigación gubernamental sobre el sistema de adopción internacional de Suecia), en [Bélgica](#) (dispositivo de acompañamiento y revisión de los expedientes de BDO de los adoptados, respaldado por el Gobierno), en [los Países Bajos](#) (trabajo de archivo y análisis de expedientes llevado a cabo por FIOM para los adoptados de Chile, en paralelo a [reformas](#) generales tras las investigaciones sobre la adopción internacional realizadas en años anteriores), [en Dinamarca](#) (investigación encargada por el Estado sobre las adopciones internacionales procedentes de Corea del Sur), [en Francia](#) (informe interministerial sobre las prácticas ilícitas en materia de adopción internacional), [en Suiza](#) (proyecto de investigación encargado por dos cantones suizos (Zúrich y Turgovia) sobre las prácticas de adopción internacional) y [en Noruega](#) (informe gubernamental sobre los casos de adopción internacional en Ecuador y Colombia, publicado en enero de 2025). Estas iniciativas marcan un punto de inflexión hacia un sistema que reconoce cada vez más las deficiencias estructurales y los perjuicios del pasado, lo que contribuye a renovar los llamamientos a favor de la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a recursos efectivos para las personas afectadas.

Al mismo tiempo, la toma de conciencia del pasado siguió marcando el futuro de la AI en 2024, ya que países como [China](#) y [los Países Bajos](#) suspendieron (o anunciaron su intención de suspender) sus programas. Estos cambios reflejan una reevaluación más profunda del papel de la AI dentro de los



sistemas más amplios de protección de la infancia, con un mayor énfasis en la preservación de la familia, la subsidiariedad y el fortalecimiento de las respuestas nacionales.

Estos cambios nacionales van acompañados de esfuerzos más amplios a nivel internacional destinados a reforzar los marcos jurídicos que abordan la explotación relacionada con la AI. A modo de ejemplo, en mayo de 2024, el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo adoptaron oficialmente [la Directiva 2024/1712](#), ampliando el ámbito de aplicación del marco legislativo de la UE en materia de lucha contra la trata de seres humanos para incluir explícitamente la explotación relacionada con la adopción ilegal.

En este contexto, la AI es objeto de una mirada cada vez más crítica dentro del marco general de la protección de la infancia, y se cuestiona cada vez más como una medida que, en determinados contextos, puede vulnerar los derechos de los niños en lugar de respetarlos. La AI se considera ahora más bien una medida de último recurso, que solo debe contemplarse cuando se demuestre que redundaría en el interés superior del niño.

No obstante, es fundamental señalar que estas reevaluaciones de la AI se inscriben en un contexto en el que los análisis de las prácticas actuales suelen estar marcados por el legado de prácticas pasadas, a veces sin una inversión equivalente en el fortalecimiento de los sistemas contemporáneos de protección de la infancia. El examen de las deficiencias históricas, o incluso la suspensión de las AI, no resuelve por sí solo los retos subyacentes en materia de protección de la infancia; debe ir acompañado de esfuerzos sostenidos para reforzar los sistemas nacionales, en particular la preservación y el apoyo a la familia, así como las opciones de acogida alternativa basadas en la familia, y de una labor de promoción continua para garantizar que los derechos y las necesidades de los niños sigan siendo tenidos en cuenta de manera adecuada. En la práctica, los sistemas de protección de la infancia, tanto en los Estados de origen como en los de acogida, siguen funcionando con recursos muy limitados y capacidades desiguales, una situación agravada en muchos contextos por presiones más generales sobre los presupuestos públicos destinados a los servicios para las familias y la infancia.

Al mismo tiempo, es necesario prestar una atención creciente a los riesgos relacionados con el aumento de otros movimientos transfronterizos de niños, en particular a través de la gestación por sustitución, la *kafala* y/o los intentos de reagrupación familiar. Estas evoluciones plantean retos normativos complejos, en particular cuando las garantías o su aplicación siguen siendo limitadas, lo que crea riesgos potenciales de violaciones de derechos. En conjunto, estas tendencias subrayan la importancia de contar con sistemas sólidos de protección de la infancia como salvaguardias frente a los riesgos tanto antiguos como emergentes en los contextos transfronterizos.

De cara al futuro, estas observaciones subrayan la necesidad de examinar si la reducción de las AI va acompañada sistemáticamente de un refuerzo efectivo de los sistemas nacionales de protección de la infancia, tanto en los Estados de origen como en los de acogida. Además, las variaciones en los métodos de recopilación de datos sobre la AI siguen limitando la comparabilidad y la profundidad del análisis. Estas variaciones ponen de relieve el desafío más amplio que plantea la incoherencia de las normas de recopilación y comunicación de datos, lo que puede obstaculizar un análisis exhaustivo, una comprensión más profunda de las prácticas en materia de AI y el desarrollo de servicios de apoyo basados en datos empíricos. Por último, la necesidad de reconocer los impactos a largo plazo de las prácticas del pasado, en particular en materia de identidad, consentimiento y preservación de los vínculos culturales y familiares, es cada vez más evidente y debería ir acompañada de los servicios de apoyo necesarios.



Búsqueda de los orígenes

El ámbito de la búsqueda de orígenes sigue ampliándose tanto en alcance como en visibilidad. En muchos contextos, el número de solicitudes supera ya al de las adopciones internacionales, lo que refleja una mayor concienciación sobre el derecho a la identidad y una demanda creciente por parte de las personas adoptadas y sus familias. Sin embargo, el desarrollo de los sistemas de búsqueda de orígenes sigue siendo desigual. Mientras que algunos Estados han establecido marcos completos, que incluyen servicios especializados y una recopilación detallada de datos, otros se encuentran todavía en las primeras etapas del reconocimiento y la aplicación de estos derechos. Las variaciones en los marcos jurídicos, las capacidades institucionales y el acceso a la información siguen determinando la forma en que se llevan a cabo en la práctica los procesos de búsqueda de los orígenes.

Es importante señalar que los Estados de acogida consideran cada vez más que la búsqueda de los orígenes no se limita únicamente a las solicitudes de información sobre la familia. Se reconoce progresivamente que las cuestiones de identidad y orígenes abarcan un abanico más amplio de experiencias vividas. Un número cada vez mayor de personas, en particular las adoptadas a nivel nacional, las personas concebidas mediante donación de gametos, los donantes, las personas criadas en familias monoparentales y aquellas nacidas en otras circunstancias que afectan al conocimiento de sus orígenes (como en el marco de acuerdos de gestación por sustitución), también buscan acceder a información sobre su identidad y su historia familiar. Esta evolución más amplia pone de relieve el carácter transversal del derecho a la identidad y la necesidad de adoptar enfoques inclusivos, coherentes y basados en los derechos para abordar estas cuestiones.

Al mismo tiempo, en los últimos años se ha producido una diversificación de los métodos utilizados para investigar los orígenes, lo que refleja tanto los avances tecnológicos como la evolución de las prácticas en este ámbito. Esta evolución pone también de manifiesto la necesidad de estudiar más a fondo y comprender mejor los diferentes métodos y metodologías utilizados en los procesos de búsqueda de los orígenes, en particular qué enfoques son eficaces, en qué condiciones y con qué garantías. En este contexto, las pruebas de ADN y las bases de datos genéticas utilizadas para rastrear los vínculos biológicos y familiares parecen constituir un recurso potencialmente valioso, en particular en situaciones en las que la documentación es incompleta, no está disponible o se ve afectada por prácticas de adopción ilícitas o ilegales del pasado. Al mismo tiempo, el uso y el marco normativo de los enfoques basados en el ADN plantean cuestiones importantes que requieren una reflexión más profunda, en particular en lo que respecta a las normas de interpretación, el acceso y el consentimiento, la protección de datos, el acompañamiento y el apoyo psicosocial, así como la elaboración de directrices éticas y operativas adecuadas. En 2025, se encargó al SSI que estudiara el uso de las pruebas de ADN, sus marcos jurídicos y su funcionamiento operativo en el marco de un breve estudio (disponible en francés, previa solicitud) destinado a cartografiar y analizar el uso emergente de las pruebas de ADN en el contexto de la BDO, mediante un examen comparativo de los marcos jurídicos, las prácticas y las consideraciones éticas en diferentes países. Combina datos recopilados de las partes interesadas e investigaciones documentales para ofrecer una visión general de los enfoques normativos, las condiciones de acceso y los mecanismos de apoyo existentes.

Al mismo tiempo, muchas personas adoptadas siguen iniciando procesos de búsqueda informales, en particular a través de las redes sociales, las comunidades en línea o el contacto directo con antiguos centros de acogida en su país de origen. Estas vías informales reflejan la urgencia, las deficiencias de los sistemas formales o el acceso limitado a los expedientes oficiales, pero también pueden entrañar riesgos importantes para el adoptado y su familia biológica, como la exposición a información inexacta



o incompleta, la falta de apoyo psicosocial, preocupaciones en materia de privacidad y la ausencia de garantías para proteger a todas las partes implicadas.

Otra tendencia notable es la transición gradual de los sistemas de adopción internacional centrados en la colocación de niños hacia mecanismos más amplios de «gobernanza postadopción». Esto refleja una creciente toma de conciencia de que las responsabilidades relacionadas con la adopción se extienden más allá del tiempo y las fronteras. Cada vez más, los servicios de acompañamiento postadopción integran el asesoramiento, el acompañamiento y un compromiso a largo plazo, junto con la tramitación de los expedientes y la cooperación entre Estados. No obstante, persisten importantes retos, entre ellos el acceso limitado a los expedientes, los casos sin resolver, las dificultades relacionadas con el consentimiento, la cooperación transfronteriza y el reconocimiento limitado de los titulares de los derechos, que a menudo tiende a dejar de lado a las familias biológicas.

En el futuro, el refuerzo de la cooperación transfronteriza y la facilitación del intercambio de buenas prácticas serán esenciales para garantizar que los procesos de BDO sean eficaces y respeten los derechos. Si bien el artículo 30 del Convenio de La Haya sobre la adopción internacional proporciona una base importante, su aplicación práctica requiere procedimientos más claros, recursos adecuados y una colaboración sostenida entre los Estados. En este contexto, podrían resultar útiles orientaciones adicionales, en particular en lo que respecta al acompañamiento de todas las personas implicadas, incluidas las familias biológicas, a lo largo del proceso de BDO. Estos procesos rara vez se limitan a una sola interacción, sino que a menudo se prolongan en el tiempo, lo que requiere un apoyo minucioso, continuo y multifacético que tenga en cuenta las implicaciones emocionales, sociales y jurídicas a largo plazo. Seguirá siendo esencial garantizar la continuidad del apoyo y mantener sólidas garantías éticas. Por encima de todo, las políticas y prácticas deben seguir basándose en los derechos y apoyarse en las experiencias vividas por las personas adoptadas y sus familias.

Tendencias clave para 2024

Tendencias en materia de adopción internacional

- El número total de adopciones internacionales ha disminuido ligeramente, continuando así su tendencia a la baja a largo plazo (aproximadamente un 80 % en una década). La configuración general de los principales Estados de origen y de acogida se ha mantenido relativamente estable, con descensos marcados en varios Estados de acogida y aumentos moderados en otros.
- Continúan los esfuerzos para aplicar las normas en materia de adopciones internacionales, pero persisten las adopciones procedentes de Estados no contratantes, al igual que las zonas grises (por ejemplo, las «adopciones» procedentes de países que aplican la sharia; las normas aplicadas a las adopciones internacionales; las situaciones de emergencia).
- El perfil de los niños adoptados se mantiene relativamente estable, ya que la mayoría de los niños adoptados tienen entre 1 y 4 años, y las adopciones internacionales de niños de corta edad son muy limitadas.
- Los Estados de origen señalan una proporción creciente de niños con necesidades específicas, aunque esto es menos visible en los datos de los Estados de acogida, lo que pone de manifiesto la falta de definiciones armonizadas y de datos desglosados.



- La gran variabilidad de los métodos y categorías de recopilación de datos sigue obstaculizando la comparabilidad y la elaboración de políticas, en particular en el caso de las adopciones intrafamiliares, que se documentan de manera incoherente.

Tendencias en la búsqueda de los orígenes

- Las solicitudes de búsqueda de orígenes han aumentado y superan el número de adopciones en casi todos los países declarantes, tanto en los Estados de acogida como en los de origen.
- Los países incluyen cada vez con mayor frecuencia una categorización más detallada de las solicitudes de BDO, lo que refleja un mayor esfuerzo en la recopilación de datos, pero persisten las lagunas en la cobertura de los datos y las metodologías siguen siendo heterogéneas.
- Se observa un perfil diverso de los solicitantes, tanto en términos de edad como de motivación. Los solicitantes suelen ser adultos jóvenes o de mediana edad, pero hay algunas excepciones.
- Los resultados de las solicitudes de BDO siguen siendo inciertos y, a menudo, no llegan a buen puerto. Al mismo tiempo, cada vez se reconoce más la importancia de los servicios de acompañamiento y apoyo. Sin embargo, esta evolución es desigual y el aumento general de las solicitudes de BDO solo se traduce parcialmente en la puesta en marcha de programas públicos específicos y de servicios de apoyo. Las deficiencias persistentes ponen de relieve la necesidad de procedimientos armonizados, un mejor intercambio de datos y sistemas de apoyo transfronterizos coordinados.



Servicio Social Internacional – Secretaría General
32, Quai du Seujet
Ginebra 1201 – Suiza
www.iss-ssi.org

Para más información: irc-cir@iss-ssi.org

Todos los derechos reservados.
Cualquier reproducción, copia o difusión de este boletín (total o parcial) está sujeta a al consentimiento previo del SSI/CIR y/o de sus autor(es).



- ⁱ Cuando no se menciona expresamente la fuente, se han utilizado las estadísticas facilitadas a la [Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado \(HCCH\)](#).
- ⁱⁱ Estas [estadísticas](#) se basan en el ejercicio fiscal tal y como se aplica en los Estados Unidos (del 1^{de} octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024).
- ⁱⁱⁱ Las estadísticas sobre adopciones internacionales correspondientes a los años 2016 a 2023 han sido facilitadas al SSI/CIR por la Autoridad Central italiana; para 2024, se han utilizado las estadísticas comunicadas a la HCCH.
- ^{iv} Los datos correspondientes a 2022-2024 se basan en las estadísticas comunicadas al SSI/CIR por la Autoridad Central Federal española en materia de adopción, *el Ministerio de Juventud e Infancia*, relativas a todas *las comunidades autónomas*, y facilitadas también por el país a la HCCH.
- ^v En el pasado se han utilizado otras fuentes. Las estadísticas para 2015-2018 se obtuvieron de la Autoridad Central Federal de Canadá. Los datos correspondientes a 2014, 2019, 2022 y 2024 fueron facilitados por el país a la HCCH. Las estadísticas de 2023 fueron comunicadas al SSI/CIR por la Autoridad Central Federal de Canadá a raíz de un cambio en el sistema de recopilación de datos en 2024.
- ^{vi} Los datos se basan en las estadísticas facilitadas por el país a la HCCH. Véase también el Informe estadístico nacional de 2024 elaborado por la Autoridad Central francesa ([sitio web de la MAI](#)).
- ^{vii} El SSI/CIR incluye a Bélgica en su recopilación de estadísticas desde 2014. En el pasado se han utilizado diferentes fuentes: las estadísticas facilitadas por el país a la HCCH para los años 2014, 2017, 2019 y 2022. En 2015, 2018, 2020 y 2021, las estadísticas fueron facilitadas por la Autoridad Central Federal belga, el [Servicio Público Federal de Justicia](#). Para 2016, los datos fueron facilitados por las Autoridades Centrales de la Comunidad Francesa y de la Comunidad Flamenca. Para el período 2022-2024, el SSI/CIR ha recibido datos de las tres Autoridades Centrales encargadas de la adopción y ha optado por presentar los datos facilitados por la Autoridad Central Federal belga, tal y como fueron transmitidos a la HCCH.
- ^{viii} Para el período 2014-2019, el SSI/CIR ha utilizado diversas fuentes (*Statistisches Bundesamt*, estadísticas facilitadas por el país a la HCCH). Para el período 2020-2024, la Autoridad Central Federal alemana, *el Bundesamt für Justiz*, ha facilitado las estadísticas que figuran en el cuadro tanto al SSI/CIR como a la HCCH.
- ^{ix} Para el período 2017-2019, las estadísticas fueron facilitadas por la Autoridad Central sueca. Los datos correspondientes a los años 2016 y 2020-2024 se basan en las estadísticas facilitadas por el país a la [HCCH](#).
- ^x El SSI/CIR ha decidido incluir a Finlandia a partir del año 2020 en la recopilación de sus estadísticas. Para no distorsionar las estadísticas publicadas en los últimos años por el SSI/CIR, las estadísticas de los años anteriores (2012-2019) no se incluyen en el total, pero están disponibles a través del [siguiente enlace](#). Los datos se basan en las estadísticas facilitadas por el país a la [HCCH](#), aunque en 2021 se elaboraron a partir de información adicional facilitada por el Consejo Finlandés de Adopción.
- ^{xi} Los datos correspondientes a 2022, 2023 y 2024 han sido facilitados al SSI/CIR por el Ministerio de Justicia y Seguridad, Autoridad Central neerlandesa para asuntos internacionales relacionados con los menores. Véase también [el informe](#) en neerlandés aquí.
- ^{xii} Véanse [las estadísticas](#) publicadas en el sitio web de la Autoridad Central Federal Suiza en materia de Adopción, basadas en la información facilitada por las autoridades centrales cantonales en materia de adopción.
- ^{xiii} Para 2024, las estadísticas australianas abarcan las adopciones internacionales realizadas entre el 1^{de} julio de 2023 y el 30 de junio de 2024; para más información, puede consultarse el [siguiente informe](#). Los mismos periodos se aplican a las estadísticas presentadas de 2020 a 2023; véanse también los datos en [el sitio web de la HCCH](#).
- ^{xiv} El SSI/CIR ha decidido incluir a Nueva Zelanda a partir del año 2020 en la recopilación de sus estadísticas. Para no distorsionar las estadísticas publicadas en los últimos años por el SSI/CIR, las estadísticas de los años anteriores (2014-2019) no se incluyen en el total, pero están disponibles a través del [siguiente enlace](#). Las estadísticas para 2020-2024 se basan en el ejercicio fiscal tal y como se aplica en Nueva Zelanda, que abarca desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020. Por lo tanto, para [2024](#), las estadísticas neozelandesas abarcan las adopciones internacionales realizadas entre el 1^{de} julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.
- ^{xv} El SSI/CIR ha decidido incluir a Grecia en la recopilación de sus estadísticas a partir del año 2024.
- ^{xvi} Los datos correspondientes a 2019 se basan en las estadísticas facilitadas por el país a la HCCH. Los datos correspondientes a 2020-2024 han sido facilitados al SSI/CIR por la Autoridad Central noruega, *la Dirección Noruega de Infancia, Juventud y Asuntos Familiares (The Norwegian Directorate for Children, Youth and Family Affairs)*.
- ^{xvii} El SSI/CIR ha decidido incluir a Irlanda a partir del año 2020 en la recopilación de sus estadísticas. Para no distorsionar las estadísticas publicadas en los últimos años por el SSI/CIR, las estadísticas de los años anteriores (2014-2019) no se incluyen en el total, pero están disponibles a través del [siguiente enlace](#). En el pasado se han utilizado diferentes fuentes: los datos correspondientes a 2021 se han obtenido de la página web de la HCCH, y los de 2022, 2023 y 2024 han sido facilitados al SSI/CIR por la Autoridad Central de Irlanda en materia de adopción, *Údarás Uchtála na hÉireann*.
- ^{xviii} Los datos correspondientes al periodo 2019-2024 han sido facilitados al SSI/CIR por la Autoridad Central danesa, *Ankestyrelsen*.
- ^{xix} El SSI/CIR ha decidido incluir a Mónaco a partir del año 2022 en la recopilación de sus estadísticas. Los datos correspondientes al periodo 2022-2024 han sido facilitados al SSI/CIR por la Autoridad Central de Mónaco en materia de adopción.
- ^{xx} Cuando no se indica específicamente ninguna fuente, las estadísticas se basan en las de los principales Estados de acogida. El SSI/CIR ha optado aquí por ofrecer una visión general de los Estados de origen que han realizado al menos 20 adopciones internacionales durante el año 2024. Pueden existir discrepancias con las estadísticas facilitadas por los Estados de origen a la HCCH, debidas a los diferentes métodos de contabilización de una adopción internacional entre los Estados de origen y los Estados de acogida.
- ^{xxi} Cabe señalar que las [estadísticas facilitadas por el país a la HCCH](#) recogen 449 adopciones internacionales entre 2023 y 2024.
- ^{xxii} Cabe señalar que las [estadísticas facilitadas por el país a la HCCH](#) indican 330 adopciones internacionales en 2024.
- ^{xxiii} Cabe señalar que las [estadísticas facilitadas por el país a la HCCH](#) indican 212 adopciones internacionales en 2024.
- ^{xxiv} Cabe señalar que las [estadísticas facilitadas por el país a la HCCH](#) indican 226 adopciones internacionales en 2024.
- ^{xxv} Cabe señalar que las [estadísticas facilitadas por el país a la HCCH](#) indican 157 adopciones internacionales en 2024.



-
- ^{xxxvi} El país no facilitó estadísticas a la HCCH en 2024; sin embargo, las estadísticas facilitadas en 2023 a la HCCH muestran una diferencia notable, con 248 adopciones internacionales.
- ^{xxxvii} Cabe señalar que las [estadísticas facilitadas por el país a la HCCH](#) indican 97 adopciones internacionales en 2024.
- ^{xxxviii} Cabe señalar que las [estadísticas facilitadas por el país a la HCCH](#) indican 64 adopciones internacionales en 2024.
- ^{xxxix} Este país se volvió a incluir en 2023. No se dispone de datos anteriores a 2021 para el SSI/CIR.
- ^{xxx} Este país se añadió en 2019.
- ^{xxxi} Este país se añadió en 2019.
- ^{xxxii} Este país se añadió en 2024. [El país comunica a la HCCH](#) las estadísticas de años anteriores. Cabe señalar que se mencionan 16 adopciones internacionales para 2024.
- ^{xxxiii} Este país se añadió en 2019.
- ^{xxxiv} Este país se añadió en 2022.
- ^{xxxv} Este país se añadió en 2024.
- ^{xxxvi} Este país se añadió en 2022.
- ^{xxxvii} Este país se añadió en 2024. En la información facilitada directamente por el país al SSI/CIR, se registraron 16 adopciones internacionales.